



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 01 SEP 2017

RESOLUCIÓN N° 108 - F.E.

Visto el expediente N° 3227-D-2017-05179, "Fiscalía de Estado s/ Contratación Servicio de Limpieza Convenio Marco 80152/17 Disposición 1749/17", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 198/16-F.E. Fiscalía de Estado adhirió a lo dispuesto por la Disposición N° 650-DGCPyGB-16 que centralizó el llamado a licitación pública por Convenio Marco N° 80.105 para la contratación del servicio de Limpieza.

Que según lo informado por la Dirección General de contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia por expediente N° 78-D-2017-01209 se adjudicó la contratación de licitación pública de Convenio Marco N° 80.152/17 por disposición N° 851-DGCPyGB de fecha 08 de mayo de 2017 a la Empresa Reyes Rubio, Olaya, Silvana el ítem 2 – Dependencias externas de Casa de Gobierno- a un precio por hora de servicio de \$ 125,00 para un total de horas aproximadas de 44.012 horas/servicio.

Que la citada Dirección emitió la disposición N° 1211-DGCPyGB, donde se instruyó a los proveedores Reyes Rubio, Olaya Silvana para que cumplan con los deberes indicados en el Art 2° respecto del personal a su cargo por área, carga horaria que cumplen y demás disposiciones a informar. Dicha disposición fue notificada electrónicamente a los proveedores contratados en fecha 6 de julio de 2017 y se solicitó a los contratantes que informaran acerca de su cumplimiento.

Que se detectaron varios y reiterados e intolerables incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo de la Empresa SyLimpio, por lo que correspondió ordenar la rescisión del contrato.




DR. FERNANDO M. SIMÓN
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 108 - F.E.

Que como consecuencia de tales informalidades contractuales debe proveerse la continuidad de la prestación del servicio de limpieza, y se recorrió a lo dispuesto por el art. 154 in fine del Decreto Reglamentario N° 1000/2015, adjudicando la contratación a favor del proveedor que se encuentra en el subsiguiente orden de conveniencia conforme el resultado de la evaluación en la Disposición N° 861/17 DGCPyGB en oportunidad de resolverse la licitación pública de Convenio Marco N° 80.152: Mediterránea Clean S.R.L.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**



Artículo 1°: - Adherir a lo dispuesto de la Disposición N° 1749-DGCPyGB-17 por la que se rescinde el contrato de prestación de servicio de limpieza adjudicado a la proveedora SyLimpio de Reyes Rubio, Olaya, Silvana por medio de la Disposición N° 851- DGCPyGB-2017; y se adjudica dicha contratación al proveedor subsiguiente en orden de conveniencia, en favor de la Empresa oferente, Mediterránea Clean S.R.L.

Artículo 2°: - Autorícese a la Dirección General de Administración a realizar todos los actos útiles para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: - El gasto que demande lo dispuesto por los artículos precedentes será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2.017, U.G.C. 196013 – Clasificación Económica 41301-Financiamiento 00 – U.G.G. 100493, por la Tesorería General de la Provincia.

Artículo 4°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DR. FERNANDO M. SIMÓN